



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)
Demandado	Luis Alejandro Corzo López
Asunto	Toma Nota Remanente
Radicado	6800-14-0030-2020-00258-00

Examina el Despacho el oficio N°0507 del 4 de noviembre de 2020 procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Bucaramanga, recibido vía correo electrónico el día 5 de noviembre de 2020.

Como quiera que al tenor de lo dispuesto en el Artículo 466 del C. G. del P, ello resulta procedente, se **TOMA NOTA** del embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, de propiedad del ejecutado **LUIS ALEJANDRO CORZO LÓPEZ** a partir de las 01:02 PM, del 5 de noviembre de 2020, a favor del radicado 680014103001-2018-00054-00 del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA**.

Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio correspondiente comunicando esta decisión al **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e7056aaf675512031da814a15b510375c5fd2d506b920cba9db4948fbb2c8fd

Documento generado en 06/11/2020 12:46:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>